

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LA QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA, PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIETAS ALIMENTICIAS, ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A DICHO SUMINISTRO, PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PAAM 511/2026

VISTA la solicitud y memoria de idoneidad elaborada por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, en la que se hace constar la necesidad de iniciar el expediente **PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LA QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA, PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIETAS ALIMENTICIAS, ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A DICHO SUMINISTRO, PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS** y, de acuerdo con lo expuesto en la misma, el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y, en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. - Autorizar el inicio del expediente administrativo para la contratación **DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LA QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA, PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIETAS ALIMENTICIAS, ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A DICHO SUMINISTRO, PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**

SEGUNDO. - Conforme a lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, el Órgano de Contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, constituida de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece, con carácter permanente, la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		09/07/2026	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJARU5EN74BEVRPQLTFPYR5UXBSU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO. - Se dará publicidad al procedimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO. - Remitir el presente expediente de contratación a la Asesoría Jurídica Provincial del SAS, para su Informe preceptivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.7 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		09/07/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJARU5EN74BEVRPQLTFPYR5UXBSU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	